



" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2024-MPB/A

Bellavista, 13 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N°270 - 2024-GPE/MPB de fecha 13 de febrero de 2024, que contiene el Informe N° 09 -2024-OPMI/MPB, de fecha 13 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Ley N° 27972, se le reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte. Pe: como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1432 de fecha 16 de setiembre de 2018 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF de fecha 09 de diciembre de 2018 se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero de 2019 se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, capítulo II, artículo N°16, inciso 16.2 señala que El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente.





Que, con los documentos del Visto, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 19 de febrero del 2024, solicita la aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2025 – 2027 de la Municipalidad Provincial de Bellavista.



Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Ley N° 27972, se le reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027 que contiene el Diagnostico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios, los Criterios de Priorización de Inversiones y la Cartera de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR el Presente acto Resolutivo a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, y transcribir a los órganos estructurados pertinentes, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Bellavista

POR TANTO: -

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN

Salvador Campos Rodrigo
ALCALDE

C. c
Archivo